

Comisión para el Mercado Financiero firma convenio con la CAF para construir el sitio web del Sistema de Finanzas Abiertas

Este proyecto es clave en la implementación del SFA, teniendo como objetivo generar información clara y accesible para la ciudadanía, los profesionales técnicos que usarán el sistema y sus participantes.

El convenio fija las bases para la contratación del desarrollo de un sitio web y está dirigido a oferentes con trayectoria en el diseño de experiencia de usuario (UX), desarrollo de interfaces (UI) y producción de contenidos en formatos digitales.

25 de marzo de 2025.- La Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Solange Berstein, y el presidente del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), Sergio Díaz-Granados, firmaron un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable para el financiamiento del desarrollo de la plataforma web del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) que tendrá nuestro país.

Este es uno de los proyectos clave en la implementación del SFA. Busca entregar: 1) información explicativa general para la ciudadanía, con especial énfasis en educación financiera y la relevancia de la protección de datos personales 2) información técnica para desarrolladores de instituciones que participan en el SFA o que estén interesados en sumarse, y 3) información normativa y general para los actores del SFA.

En el convenio se definen las bases para la contratación del desarrollo del sitio web, en particular apuntando a un oferente especializado en desarrollos digitales, con énfasis en diseño de experiencia de usuario (UX) y desarrollo de interfaces (UI) y, en la generación de contenidos en formatos digitales.

Tras la firma del convenio, la Presidenta de la CMF planteó que “el desarrollo de esta página web contribuirá significativamente a la implementación del SFA, incentivando la participación de los usuarios finales a través de la

Sección del Ciudadano, y facilitando el flujo de información clave para el funcionamiento del sistema, mediante las Secciones del Desarrollador y de los Participantes".

Sistema de Finanzas Abiertas

Cabe recordar que la Ley Fintec (Ley N° 21.521) regula en su Título III el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), que permite a los usuarios compartir sus datos financieros de forma segura y fluida, con el objetivo de obtener mayores beneficios y mejores condiciones en la contratación de servicios financieros. Es decir, a través de la mayor facilidad para el intercambio de información se fomentará una mayor competencia en la oferta de productos y se impulsará la inclusión financiera.

Según mandató la Ley Fintec, la CMF emitió la normativa secundaria que regula el SFA (NCG N° 514) en julio de 2024, comprendiendo materias atinentes al perímetro del SFA, como asimismo el funcionamiento, estándares de seguridad e información de este.

En la NCG N° 514 se estableció un plazo de vacancia de 24 meses contados desde la fecha de su publicación, con el fin de contar con un período de preparación tecnológica y desarrollo de las tareas propias que corresponden a los participantes del SFA y a la CMF. Una vez finalizado dicho período, la norma entrará en vigor de forma gradual a partir de julio de 2026, debiendo estar completada su implementación a más tardar en julio de 2029.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)